



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 06 de noviembre de 1990

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES.357-FCS/90

EXPEDIENTE: 12.174/90

VISTO:

El Presupuesto de la firma Duplic-Nort SA., de fs.1 por la suma de AUSTRALES: UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UNO / (A 1.147.161.-), por servicios técnicos a efectuar a la fotocopiadora / XEROX de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la reparación de la fotocopiadora, para el normal desarrollo de las actividades administrativas y académicas, además de su necesidad en la sustanciación de los concursos docentes que se están realizando en la actualidad.

Que la firma efectúa las reparaciones a la fotocopiadora XEROX, por ser concesionarios autorizados para el service y productos de la línea, / razón por la cual, se hace innecesario el pedido de precios.

Que esta contratación cuenta con la autorización del Decanato de la Facultad, a fs.4 de estos actuados.

Que el presente caso se encuadra en el Art.15, Inc.b) pto. 3 y 11 de la Ley 23.569.

Que se dio cumplimiento a lo dispuesto por Decreto 1757/90-Cap.I-Art. 5, 6, y 7 de Racionalización del Gasto-Formulario Declaración Jurada.

POR ELLO,

y en uso de las facultades que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Adjudicar en Contratación Directa a la firma DUPLIC-NORT SA., con domicilio en: Bolívar 95- SALTA, lo siguiente:

1 Lámpara para fotocopiadora XEROX 1035	A	1.007.965.-
Mano de Obra	A	139.196.-

TOTAL:.....A 1.147.161.-

SON AUSTRALES: UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UNO.

ARTICULO 2.- Imputar la presente suma, discriminada de la siguiente manera:
 A la Partida: 12.1220.230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS, la suma / de A 139.196.-

A la Partida: 12.1210.225: OTROS BIENES DE CONSUMO, la suma de A 1.007.965.- ambas del Programa 580, del Presupuesto de esta Facultad para el corriente / ejercicio.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

...////



- 2 -

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

EXPEDIENTE: 12.174/90

RES.357-FCS/90

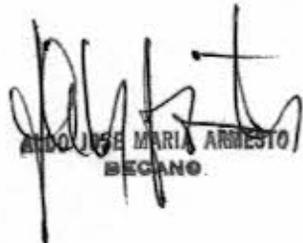
ARTICULO 3.- Tener en cuenta que el presente gasto se atenderá con FONDO PERMANENTE DE LA FACULTAD.

ARTICULO 4.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General, para su toma de razón y demás efectos.-

bg/


NELIDA BERLATTI de CASTELLI
DIRECTORA DE ADMINISTRACION ECONOMICA




DON JOSE MARIA ARRIESTO
BECANO